

= ACTA N° 03/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PEREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 46/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00426. PABLO DE PALLEJA.

PROYECTO DE INICIACIÓN DE LA ESCUELA DE FUTSAL FLORIDA EN ESTADIO

10 DE JULIO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando la prórroga del contrato de horas docentes del Sr. Pablo DE PALLEJA, a fin de dar

cumplimiento con el Proyecto de ESCUELA FUTSAL FLORIDA. ATENTO: A que no se

encuentran objeciones por parte del Ejecutivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato del Sr. Pablo DE PALLEJA, a partir de su

vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020, para cumplir 18 horas semanales como

Docente de la ESCUELA DE FUTSAL FLORIDA, conforme a lo dispuesto en el artículo

6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la

Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente",

2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON

anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los

interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 47/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03025. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 106 de la firma

Gabriel VALDÉZ (frutas y verduras) por un importe de \$ 8.410 y factura N° 504 de la firma

Pedro BALEZTENA (balasto) por un importe de \$ 99.863. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos necesarios para el normal funcionamiento de las distintas dependencias y dar así cumplimiento con los programas promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 48/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03024. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 144 a la firma Jerónimo IDURETA (publicidad) por un importe de \$ 16.100. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, con el fin de mantener informada a la población del quehacer institucional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 49/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03021. PROSECRETARIA.
SOLICITA CAJA CHICA EQUIVALENTE A \$ 3000.00. RESOLUCIÓN: 1) FÍJESE una Caja Chica de \$ 3.000 destinada a Prosecretaría, estableciéndose que será responsable de la misma el funcionario Sr. Fernando RODRÍGUEZ Ficha N° 1997, quien deberá cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. 2) CON conocimiento de Prosecretaría, y notificado el funcionario, siga al Departamento de Hacienda para su registro y cumplimiento de lo dispuesto. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 50/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02997. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 49/20 SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL MAURICIO JAVIER NORIA MATTIAUDE A FIN DE CUMPLIR FUNCIONES DE CHOFER EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL. VISTO: La resolución No. 49/2020 de la Junta Departamental de FLORIDA, donde se solicita el pase en régimen de en comisión del funcionario de esta Intendencia Sr. Mauricio Javier NORIA MATTIAUDE. ATENTO: Que de acuerdo a lo expresado por sus Superiores, no se registran inconvenientes para acceder a lo solicitado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pase en régimen de en comisión a la Junta Departamental de FLORIDA del funcionario Sr. Mauricio NORIA MATTIAUDE, a partir del día posterior al de su notificación y hasta la finalización del actual período de Gobierno. 2) SIGA para su registro y notificación del funcionario al

Departamento de Recursos Humanos. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda quien agregara los antecedentes salariales del interesado. 4) CUMPLIDO y con anotaciones del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 51/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03052. PROSECRETARIA.

DESIGNAR ENCARGADO DE DESPACHO SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTES TURISMO Y JUVENTUD A LA FUNCIONARIA SRA. MARÍA LUZ FALERO POZZI. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, Escalafón Q Grado A-. ATENTO: Que la Administración no procederá en principio a la designación de un Director General, estimándose del caso, encomendar a un funcionario de carrera la Encargatura de Despacho. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

DESIGNAR a la funcionaria Sra. María Luz FALERO POZZI Ficha No. 2606 como Encargada de Despacho Subrogante de la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, para asuntos de trámite y conforme a lo establecido por Resolución 12/2020 en lo pertinente. 2) ESTABLECER que a partir de la fecha percibirá la compensación equivalente a la diferencia entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo prevista en el artículo 9 del Decreto JDF 30/2012 y hasta tanto desempeña las tareas indicadas en el numeral 1ero., manteniendo la diferencia de sueldo y las compensaciones que le fueran otorgadas oportunamente. 3) NOTIFICADO la funcionaria y con conocimiento de los Departamentos de Administración, Hacienda y Cultura, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 52/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02944. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos el pago de las facturas N° 160 de la firma Guillermo ECHARTEA (mant. y rep. levanta contenedores) por un importe de U\$S 2.989; factura N° 385 de la firma DEMOCRACIA S.R.L. (publicidad) por un importe de \$ 7.500; factura N° 1368 de la firma Julio GARCÍA (oxígeno) por un importe de \$ 9.132; factura N° 1009 de la firma HOTEL ESPAÑOL S.R.L. (alojamiento) por un importe de \$ 1.300; facturas N° 88, 89 de la firma Eduardo GUTIÉRREZ (arrend. local) por un importe de \$ 34.486 y \$ 17.243. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal cumplimiento de los programas promovidos en las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 53/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02958. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR EN EL CARGO DE DIRECTOR DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA AL SR. MATHÍAS DOMÍNGUEZ BUFFA. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Deportes y Actividad Física, Escalafón Q Grado B, dependiente de la Dirección General de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido

declarado de Particular Confianza conforme a lo previsto en el artículo 9 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Director de Deportes y Actividad Física, conforme a la previsión del artículo 13 del Presupuesto General 1985 - 1990, en la redacción dada por el artículo 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020, al Sr. Mathías DOMÍNGUEZ BUFFA. 2) PASE para su conocimiento y notificación a la Dirección General de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud y al citado Departamento. 3) CUMPLIDO, continúe a sus efectos correspondientes a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 54/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02980. PROSECRETARIA.
ENCOMENDAR A LA FUNCIONARIA ERIKA MACARÍ FICHA 11.399 TAREAS DE DIRECCIÓN EN EL CENTRO DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Erika MACARÍ Ficha N° 11.399, quién desempeñará funciones de dirección en el Centro de Videocámaras de Vigilancia. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Administración, resulta de orden contar con personal referente en el área. CONSIDERANDO: I) Que conforme a las tareas a desempeñar, cumplirá funciones superiores a su cargo, las que se corresponde al grado 10 del Escalafón Directivo. II) Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo, además de la compensación

por tareas a la orden y de extensión horaria, dada la naturaleza de las tareas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Erika MACARÍ Ficha N° 11.399 tareas interinas en el Centro de Videocámaras de Vigilancia.- inherentes al Grado 10 del Escalafón Directivo-, estableciéndose que a partir de la fecha percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 10 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2) DEJASE sin efecto la compensación dispuesta por Expediente N° 2015-86-001-02327, resolución No. 6646/17 artículo 43 del decreto 24/96 de la Junta Departamental de FLORIDA. 3) DISPONER que la misma perciba a partir de la fecha, la compensación por tareas a la orden equivalente a un 15% prevista en el Art. 8 de la Modificación Presupuestal 2008-2010, en virtud de las tareas encomendadas, manteniendo asimismo la compensación por mayor dedicación -extensión horaria- otorgada por resolución 219/15 del citado expediente. 4) PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Recursos Humanos. 5) SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 6) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 55/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02954. PROSECRETARIA.
DESIGNAR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL ART. 13 DEL PRESUPUESTO GENERAL 1985 – 1990 CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 22 DEL PRESUPUESTO 1995 – 1999 Y ARTÍCULO 7 DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL 2011 – 2015 AL SR. JOSÉ LÓPEZ RUBIO. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de

Director del Departamento de Abastecimiento (artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015), Escalafón Q Grado B. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza por el artículo 7 del citado Presupuesto Quinquenal 2011-2015, en las condiciones establecidas en el artículo 13 del Presupuesto General 1985-1989, con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 - 1999. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR Director del Departamento de Abastecimiento, en las condiciones previstas en el artículo 13 del Presupuesto 1985 - 1990, con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015, al Sr. José LÓPEZ RUBIO. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Abastecimiento. 3) CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 56/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02749. SR. RÚBEN FRACHIA Y LA SRA. ISABEL MOREIRA. PRESENTAN FORMALMENTE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de las renunciaciones acreditadas por los Sres./as. Rúben FRACHIA e Isabel MOREIRA, como Concejales del Municipio de FRAY MARCOS, así como el consentimiento de ocupar el cargo por parte de quien surge ser suplente Sr. Rafael CANTELE, pase para lo propio a la Asesoría Notarial, Oficina de Relaciones Públicas y Unidad de Descentralización. 2) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 57/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03000. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 50/20 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL PERÍODO 2020 – 2025 PRESENTADA POR EL SR. GUILLERMO MONTAÑO BRIGNONI. RESOLUCIÓN:

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Junta Departamental de FLORIDA, donde se comunica la aceptación de la renuncia al cargo de Edil por parte del Sr. Guillermo MONTAÑO BRIGNONI, y la convocatoria de quien surge ser su suplente Sr. Gerardo FACAL MORÁN, pase para lo propio al Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Hacienda y Oficina de Relaciones Públicas. 2) CUMPLIDO archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 58/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03005. VIRGINIA PERDOMO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADAR A SU HIJO AL GIMNASIO APRI LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADOS YA QUE EL MISMO PADECE UNA MALFORMACIÓN CONGÉNITA LLAMADA ESPINA BÍFIDA LO CUAL LE IMPOSIBILITA CAMINAR. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Virginia PERDOMO, solicitando apoyo para el traslado de su hijo los días viernes y sábados a la ciudad de MONTEVIDEO, con el fin de asistir a tratamientos dada la patología que padece. ATENTO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, se habría coordinado la asistencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, con el fin de trasladar a la Sra. Virginia PERDOMO y su hijo los días viernes y sábados a la ciudad de MONTEVIDEO, para los fines indicados. 2) PASE a la Oficina Administrativa de CARDAL para la notificación de la interesada. 3)CON conocimiento del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese.

RESOLUCIÓN N° 59/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03042. UNIDAD EJECUTIVA.
DISPONER DE UNA CAJA CHICA DESTINADA A SECRETARIA PRIVADA EQUIVALENTE A \$10.000.00. RESOLUCIÓN: 1)FIJAR una Caja Chica de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), a la Secretaría Privada de la Intendencia de FLORIDA, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, estableciéndose que la misma estará bajo la responsabilidad de las funcionarias Sras. Zully DE LOS SANTOS y Sofía VILAR indistintamente. 2) PASE conocimiento, notificación y demás efectos a la Secretaría Privada. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 60/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03043. SUBSECRETARIO DE MIDES SR. ARMANDO CASTAINGDEBAT. SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA NATALIA GONZÁLEZ CUENCA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL MIDES. VISTO: La solicitud de pase en régimen de “en comisión” de la funcionaria de esta Comuna Sra. Natalia GONZÁLEZ CUENCA según expediente N° 6856 del Ministerio de Desarrollo Social requerida para asistencia directa al Subsecretario Armando CASTAINGDEBAT. CONSIDERANDO: Que entre los organismos públicos debe primar el espíritu de cooperación. ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pase en régimen de “en comisión” de la funcionaria Sra. Natalia GONZÁLEZ CUENCA con destino al MIDES para prestar asistencia directa al Subsecretario Armando CASTAINGDEBAT desde la asunción del nuevo gobierno departamental hasta la finalización del presente mandato. 2) CURSESE oficio al Organismo de referencia. 3) PASE al del Departamento de Recursos Humanos para

INTENDENCIA
DE FLORIDA

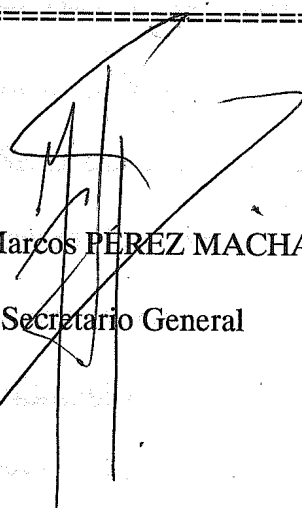


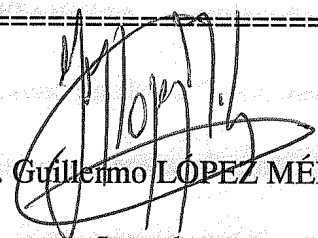
su registro, notificación, y comunicaciones correspondientes. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 61/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02984. SECRETARIA GENERAL. SOLICITA DESIGNACIÓN DE REFERENTE DEPARTAMENTAL ANTE SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio al Sistema Nacional de Emergencias, comunicando que el referente departamental ante esa Dirección Nacional será el Sr. Cono ARRÚA, coordinador del Centro de Emergencia Departamental, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) NOTIFICADO que fuere el nombrado archívese. =====

EN este estado, siendo el día tres de diciembre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente